

EL PAE EN QUIBDÓ: UN BANQUETE DE IRREGULARIDADES





Fundación Paz & Reconciliación

León Valencia A.
Director Pares

Laura Bonilla
Subdirectora Pares

Natalia Reina
Asistente de Investigación

Línea de Democracia y Gobernabilidad

Junior Amin
Gerente de Comunicaciones e Incidencia

Juan Manuel Rueda
Editor de Contenidos

Laura Sanabria
Diseño y Diagramación

Katerin Erazo
Periodista

Sergio Saavedra
Realizador audiovisual

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2023
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

Este informe se terminó de editar el 10 de noviembre del 2023.
Elaborado por: Línea de Democracia y Gobernabilidad.
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones.

En Quibdó, la Unión Temporal (UT) a la cual se le adjudicó el 20 de enero de 2023 el contrato por \$12.295.000.000 para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) la componen dos sociedades con múltiples cuestionamientos. Sumado a esto, algunos actores involucrados en la prestación del programa han denunciado retrasos en los pagos. Desde el Concejo Municipal se ha citado a debates de control político a la Secretaría de Educación Municipal y al operador; sin embargo, pareciera que no hay acciones contundentes de los entes de control o la administración local para garantizar un funcionamiento efectivo. Básicamente, el PAE en el Chocó es uno de los mecanismos favoritos de políticos y contratistas para hacerse acreedores de grandes contratos mediante vías sencillas, sobre todo recientemente mediante la “útil” figura de las uniones temporales. De hecho, dos semanas antes de la jornada electoral del pasado 29 de octubre de 2023, un candidato a la Alcaldía de Quibdó afirmó que [un empresario le ofreció 300 millones para financiar su campaña a cambio de que este le entregara el PAE en caso de ser elegido](#).

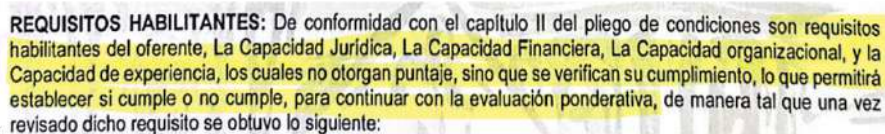
Si bien es cierto que el PAE dispone de diferentes fuentes de financiación, en aquellas entidades territoriales certificadas por el Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación son las responsables de ejecutarlo. Así las cosas, en el caso de la capital del departamento del Chocó, la Alcaldía de Quibdó es la directamente encargada de surtir todo el proceso contractual.

Actualmente, la operación del PAE en dicho municipio está bajo la responsabilidad de la Unión Temporal PAE Quibdó 2023, que asumió a través de un contrato suscrito por \$12.295.000.000 de pesos, y que tiene por objeto el “Suministro de raciones alimentarias (nutricionales) para el programa de alimentación escolar del municipio de Quibdó en el año 2023” con cobertura en 124 sedes de instituciones educativas y por una duración de 170 días calendario escolar. Cabe destacar que en el contrato se delega al secretario de Educación como interventor y, en consecuencia, es el encargado directo de verificar la calidad del servicio, supervisión, inspección, vigilancia y cumplimiento del objeto contractual.

Desde [mayo de 2023, las manipuladoras de alimentos contratadas por el operador del PAE](#) Quibdó han venido denunciando los retrasos en sus respectivos pagos, por lo que trabajaron durante al menos dos meses [sin estar cubiertas en riesgos laborales](#), aun cuando se encuentran expuestas a factores que podrían generarles afectaciones en razón de su actividad. La Fundación Paz & Reconciliación (Pares) se contactó

con una manipuladora que afirmó que durante su vinculación con el PAE no se hizo efectivo el pago correspondiente a salud y ARL, y hasta la fecha, se le adeudan \$1.456.000 pesos; ante ello, la única respuesta por parte de la operadora es: “no hay plata”. Sin embargo, el proceso contractual contemplaba que era indispensable la solvencia financiera por parte del oferente, la cual queda en entredicho tras el incumplimiento de sus obligaciones legales con los contratistas.

Imagen No.1 Informe de Ponderación de la licitación pública



REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el capítulo II del pliego de condiciones son requisitos habilitantes del oferente, La Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional, y la Capacidad de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, sino que se verifican su cumplimiento, lo que permitirá establecer si cumple o no cumple, para continuar con la evaluación ponderativa, de manera tal que una vez revisado dicho requisito se obtuvo lo siguiente:

Fuente: Secop II

Mientras tanto, la administración municipal ha sostenido que esto se debe a dificultades en trámites administrativos. Aunque en el mismo mes de mayo el secretario de Educación sostuvo que [si el operador no solucionaba tal situación con prontitud, se verían en la obligación de emitir sanciones](#), tal como lo estipulan las cláusulas del contrato; pero hasta el día de hoy las manipuladoras siguen en las mismas condiciones y no se evidencia acción por parte de la administración municipal.

En septiembre de 2023, un grupo de empleados vinculados al Programa se tomaron una de las bodegas de almacenamiento como protesta ante el incumplimiento de los pagos. De hecho, en [entrevista con el medio local Citará TV](#), uno de los transportistas de alimentos aseguró que se le adeudaban más de tres meses de salario. Del mismo modo, en algunas instituciones educativas como en el corregimiento de Tutunendo en Quibdó, se ha denunciado [la insuficiencia de alimentos para preparar, lo que ha obligado a los docentes a reducir la intensidad horaria de las clases](#) por falta de insumos para entregar a los niños. Así las cosas, se produce el efecto contrario del objetivo misional del PAE, es decir, contribuir al mantenimiento de los estudiantes en su proceso académico formal.

Pares se contactó con una madre de familia de la Institución Educativa Santo Domingo Savio en Quibdó, quien sostuvo que es falso que el PAE tenga cobertura del 99,6% de los estudiantes matriculados en la institución en cuestión, como lo afirma la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) en respuesta a un derecho de petición interpuesto por Pares. Pues según la madre de familia, las entregas empiezan a realizarse desde los grados inferiores a los

superiores, por lo que su hijo menor que cursa 5° suele recibir la porción del PAE—en dudosas condiciones de calidad y en ocasiones con olores extraños—; pero al llegar el turno de los últimos grados —entre ellos 9°, en el cual se encuentra su hijo mayor—, los funcionarios responden que las raciones se acabaron y no alcanzan a cubrir a la totalidad de estudiantes.

Imagen No. 2. Cobertura del PAE en Instituciones educativas de Quibdó

Departamento	Código ETC	ETC	Código Municipio	Municipio	Código DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código DANE Sede	Nombre Sede	Zona	Matrículas	Beneficiarios del PAE	Cobertura de atención
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	22700180137	C.E. INCI GENIA EMBERRA ALFC	22700180064	SEDE DE KOREDES	Rural	40	40	100,0%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	2270018017560	CENTRO EDUCATIVO INDIGEI	22700180072	SEDE EL NOVENTA	Rural	18	18	100,0%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	2270018017560	CENTRO EDUCATIVO INDIGEI	22700180081	SEDE DE CUMATA	Rural	29	29	100,0%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	2270018017560	CENTRO EDUCATIVO INDIGEI	22700180089	WOUNAAN PHPOBODOR	Rural	7	7	100,0%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	2270018017560	CENTRO EDUCATIVO INDIGEI	22700180102	VILLA NUEVA	Rural	28	28	100,0%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	2270018017560	CENTRO EDUCATIVO INDIGEI	22700180111	SEDE LAS PALMAS	Rural	18	18	100,0%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	327001800241	IE NORMAL SUPERIOR MANU	327001800241	IE NORMAL SUPERIOR MANU	Urbana	2.080	2.640	90,5%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	327001801000	IE SANTO DOMINGO SAVIO	327001801000	IE SANTO DOMINGO SAVIO	Urbana	1.871	1.867	99,8%
Chocó	4362	Quibdó	27001	Quibdó	2270018010200	IE ANTONIO RICAURTE	427001800016	SEDE KILOMETRO 8	Rural	42	42	100,0%

Fuente: respuesta a derecho de petición interpuesto por Pares

Ahora bien, las versiones de las partes son contradictorias; la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó, en respuesta a un derecho de petición interpuesto por Pares el 06 de septiembre de 2023, sostiene que la Alcaldía ha girado al operador seis pagos en lo corrido del año, los cuales suman \$4.076.264.388 (ver Anexo No. 1. Pagos), es decir, la tercera parte del valor total del contrato. Tales transacciones se distribuyeron en un anticipo previo al inicio de operación y cinco pagos por concepto de ejecución en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Según la misma Secretaría de Educación, a la fecha de respuesta del recurso interpuesto, el 11 de octubre de 2023, el operador no había pasado las cuentas de cobro de los meses faltantes. Así las cosas, queda la duda de ¿por qué si la representante legal de la UT afirma no tener recursos para pagar a las manipuladoras de alimentos, entonces no ha entregado las cuentas de cobro en cuestión?

Por otro lado, en la cláusula cuatro del contrato se establece que la forma de pago se realizará mediante “mensualidades vencidas dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado”; no obstante, las fechas de pagos ejecutados por la Alcaldía de Quibdó no se dieron en los plazos delimitados en el contrato. Evidencia de lo anterior es que el desembolso correspondiente al mes de mayo de 2023 debió realizarse en los primeros diez días hábiles de junio, pero no fue sino hasta el 22 de agosto que se hizo efectivo.

Imagen No. 3. Recibo de pago PAE Quibdó 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOLO
MUNICIPIO DE QUIBDÓ
NIT 891680011-0
ORDEN DE PAGO

Nro. OP: 5861 Fecha de expedición: 22-Ago-2023

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre	UNION TEMPORAL PAE QUIBDÓ 2023	NIT	901673758-1
Dirección	CL 24 12 33 BRR EL JARDIN SECTOR ALTOS DEL CASTILLO	Teléfono	3127404944

Por concepto de:
 SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DURANTE EL AÑO 2023, MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 005 DEL 20 DE ENERO DE 2023, PAGO MES DE MAYO DE 2023. NOTA SE AMORTIZA EL VALOR DE \$ 220.000.000.

COMPROMISOS

Num Dec.	Fecha	Valor inicial
161	20-Ene-2023	1.367.635.954,00

RUBROS DE EGRESO

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
135	2.3.01.02.01.01.02	Garantizar el Programa de Alimentación Escolar (PAE)	1.367.635.954,00

Valor en letras:
 MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS

RETENCIONES

Descripción	%	Valor
AMORTIZACIÓN DE AVANCES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	220.000.000,00
ESTAMPILLA PROUTCH	1,50	20.514.539,00
RETENCIÓN POR COMPRAS DECLARANTES	2,50	34.193.899,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Cuenta	Débito	Crédito
5111300101	1.367.635.954,00	0,00
2401020111	0,00	1.367.635.954,00
Total	1.367.635.954,00	1.367.635.954,00

Total de la presente Orden: 1.367.635.954,00

Total Retenciones: 274.705.438,00

Total a Pagar: 1.092.930.516,00

Alcalde(sa) _____ Secretario de Hacienda _____

Fuente: respuesta al derecho de petición interpuesto por Pares

Así mismo, el contrato en la cláusula cuarta menciona que en cada legalización de cuentas para cobrar desembolsos requiere entregarse una certificación “en la que conste que el operador se encuentra al día en el pago de la nómina y una copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar”. Entonces, ¿cómo se explica el pago de la Alcaldía al operador por concepto de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, si al mismo tiempo las manipuladoras de alimentos denunciaron que no se pagaron sus salarios y planillas durante esos meses?

El PAE, en manos de dos viejas conocidas

La Unión Temporal PAE Quibdó 2023 está integrada por dos sociedades: la Asociación Mis Primeros Pasos y la Fundación Unidos Nutriendo Sueños, esta última matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá desde 2020. Estas sociedades están representadas legalmente por Manuela García Maturana y Gineth Paola Pacheco Herrera, respectivamente.

Manuela García Maturana es sobrina del exrector de la Universidad Tecnológica del Chocó, Eduardo Antonio García Vega, imputado en febrero de 2023 por [presuntamente estar implicado en un desfalco por más de 38 mil millones de pesos a la institución universitaria](#). Estos fondos se destinaron a dos proyectos de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. Sumado a ello, la actual representante de la Unión Temporal es prima de Carlos García Flores, actual diputado del Chocó y que el pasado 29 de octubre fue reelegido por el Partido Alianza Verde; además, quien además es hijo del mencionado exrector. En marzo de 2023, Manuela García Maturana [fue víctima de un presunto fleteo por más de 200 millones de pesos](#), que, según fuentes territoriales de Pares, serían recursos del PAE.

En el caso de la otra sociedad miembro de la UT, llama la atención que la representante legal, Gineth Paola Pacheco Herrera, de tan solo 24 años, se encuentre al frente de una organización con tal capacidad financiera y operativa que ha sido beneficiaria de procesos contractuales del PAE que suman más de 45 mil millones de pesos. Pese a ser una sociedad con origen en el centro del país, ha tenido una amplia experiencia en la costa atlántica, con acción en al menos tres departamentos, y ahora está ejecutando un nuevo contrato del PAE en la capital del Chocó.

Este aspecto es relevante en tanto que los entes de control de la [Procuraduría han hecho llamados respecto a la contratación de empresas externas a las entidades territoriales contratantes](#). Cabe destacar que el actual gobernador del Chocó, Ariel Palacios, ha tenido vínculos con políticos de la costa, pues durante casi quince años [fue gerente de la liquidada EPS Barrios Unidos](#), con sede original en Quibdó, pero que en los últimos tres años de su funcionamiento fue trasladada a Barranquilla. Incluso fuentes territoriales de la Fundación Paz & Reconciliación (Pares) sostienen que podría existir un “trueque” de contratos entre contratistas de ambos departamentos.

Imagen No. 4. Porcentaje de integración de las sociedades de la Unión Temporal PAE Quibdó

SOCIEDAD	NIT	% PARTICIPACION	DOMICILIO
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	901.410.596-5	40%	Bogotá
ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS	900.710.160-1	60%	Quibdó

Fuente: Secop II

Ninguna de las dos sociedades es nueva en procesos contractuales relacionados con el PAE. En el caso de la Fundación Unidos Nutriendo Sueños, esta ha logrado amasar contratos del PAE en diferentes partes del país. En el año 2022 participó en la Unión Temporal Todos por Cúcuta 2022, también conformada por Ramfor Ltda. y Le & Ve Alimentos Macsol S.A.S. Inicialmente, dicha UT fue seleccionada como [operador del PAE Cúcuta por \\$35.453.087.586](#); sin embargo, el contrato no fue adjudicado, ya que en la fase de “revisión y aceptación documental” se evidenció que [no cumplía con la totalidad de las condiciones de participación establecidas en la Ficha Técnica de Negociación](#).

En Cesar, la Fundación ha sido beneficiaria de múltiples contratos, especialmente durante la administración del suspendido gobernador Luis Alberto Monsalvo Gnecco (2020-2023), acusado por la [Fiscalía de presuntas irregularidades de contratación, precisamente con el PAE](#) en su primer mandato como gobernador entre 2012-2015. En 2022, la Fundación Unidos Nutriendo Sueños y Le & Ve Alimentos Macsol S.A.S conformaron la [Unión Temporal Todos Somos Cesar, representada por Gineth Paola Pacheco Herrera, a la cual la Gobernación del Cesar le adjudicó un contrato por \\$20.558.459.020 de pesos](#).

Imagen No. 5. Clausulado contrato



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
 Secretaría General
PROCESO LP-SGR-0015-2021
 Anexo al Contrato Electrónico



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 2022 06 0006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y UNION TEMPORAL TODOS SOMOS CESAR 2022 (NIT: 901.572.703-1)

Proceso No.	LP-SGR-0015-2021	Fecha:	
Contrato No.	2022 06 0006	Fecha:	08 de marzo de 2022
Modalidad de Contratación:	LICITACIÓN PUBLICA		
Tipo de contrato:	SUMINISTRO		
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR		
NIT:	892.399.999-1		
Contratista:	UNION TEMPORAL TODOS SOMOS CESAR 2022		
NIT:	901.572.703-1		
Rep. Legal:	GINETH PAOLA PACHECO HERRERA		
Identificación:	C.C. 1.100.696.493		
Objeto:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2022 – ZONA SUR		
Valor:	VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE (\$ 20.558.459.020) M.L.		
Plazo:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		

Fuente: SecopII

En enero de 2023 nuevamente [la Gobernación del Cesar adjudicó a la Unión Temporal Alimentar RA](#), el único proponente, la operación del PAE en la zona sur del departamento por un valor de \$20.648.056.824. Dicha UT estaba integrada en un 20% por la Fundación Unidos Nutriendo Sueños y el 80% restante por Inversiones Ramfor Ltda., representada legalmente por María Camila Sánchez.

Imagen No. 6. Contrato operación PAE Cesar 2023

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar , RESUELVE ARTICULO 1°. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Licitación Pública LP-SGR-0014-2022 con el objeto de contratar la "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2023" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Ofertas presentadas en el proceso a los oferentes: ZONA NORTE: Adjudica la Licitación Pública No. LP-SGR-0014-2022 - ZONA NORTE al oferente UNION TEMPORAL ALIMENTOS DEL NORTE, representado Legalmente por MAYKEL DAYANA DAZA BLANCO identificada con la C.C. No. 49.721.701, por un valor de VENTIOCHO MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 28.091.904.192) M.L. ZONA SUR: Adjudica la Licitación Pública No. LP-SGR-0014-2022 - ZONA SUR al oferente UNION TEMPORAL ALIMENTAR RA, representado Legalmente por MARIA CAMILA SANCHEZ ZAMORA identificada con la C.C. 1.075.233.634, por un valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SESIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MLCTE (\$20.648.056.824) M.L.
--

Fuente: Secop II

Cabe resaltar que en 2021 el alcalde de Cartagena, William Dau— que en agosto del presente año [la Procuraduría le formuló cargos](#) por presuntas irregularidades relacionadas con sobrecostos por \$527 millones del PAE durante pandemia— [le adjudicó a Ramfor Ltda. un contrato para suministrar la alimentación a la Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena](#). La operación de tal contrato recibió denuncias de la misma administración del centro penitenciario a raíz de la baja calidad de la prestación del servicio, presentando incluso casos de intoxicación de reclusas. Sumado a ello, la empresa en cuestión ya había sido objeto de críticas en Santander, por [presuntamente haber entregado documentación falsa para lograr una contratación](#).

Pero esa no fue la única ocasión en la que la representante legal de la Fundación Unidos Nutriendo Sueños —una de las sociedades que hoy integran la operación del PAE en Quibdó— ha trabajado con la cuestionada empresa, Inversiones Ramfor Ltda.; de hecho, son varias las ocasiones en las que han hecho parte de una misma Unión Temporal. En 2021, se presentó la Unión Temporal PAE Santander 2021 para el operar el Programa de Alimentación Escolar de dicho departamento, la UT estaba conformada por Serial S.A.S., Alimentar Capital S.A.S., Inversiones Ramfor Ltda., Diseral S.A.S. y Fundación Alimentar Capital. Esta última es la misma “Fundación Unidos Nutriendo Sueños”, en tanto que en marzo de 2021 cambió su denominación original a la que hoy posee. Lo anterior se evidencia en un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, a nombre de la Fundación Unidos Nutriendo Sueños. Para esa ocasión, la Unión Temporal PAE Santander 2021 fue cuestionada por entregar a la convocatoria documentos con irregularidades, incluyendo [la hoja de vida de un ingeniero de alimentos que afirmó no haber autorizado a la UT la utilización de sus datos](#).

Imagen No. 7. Certificado Cámara de Comercio Fundación Unidos Nutriendo Sueños

 **Cámara de Comercio de Bogotá**
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2023 Hora: 15:08:16
Recibo No. AA3154171
Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23154171CB10B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUOVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
Nit: 901410596 5 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 16 de junio de 2020 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2020, con el No. 00331673 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALIMENTAR CAPITAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 19 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021, con el No. 00338150 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ALIMENTAR CAPITAL a FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS.

Fuente: Secop II

Durante los dos años en los que la entidad sin ánimo de lucro se denominó “Fundación Alimentar Capital”, también fue beneficiaria de contrataciones del PAE. En 2021 la Alcaldía de Piedecuesta a través de su Secretaria de Educación adjudicó la operación del PAE municipal [por valor de \\$4.283.683.680, a la Unión Temporal Alimentación Escolar Piedecuesta 2021](#), conformada por la Fundación Social de Apoyo, Desarrollo y Bienestar de la Niñez y el Adulto Mayor - Nuevo Amanecer; Servicios y Alimentos Nacionales S.A.S. - Seryalina; y la Fundación Alimentar Capital, esta última representada legalmente por Robinson Cely Cely. Durante la ejecución del contrato, se denunció que [en septiembre de 2021 hizo entrega de alimentos en mal estado](#), puntualmente se trató de panes y frutas en descomposición, hechos que se registraron en al menos 24 instituciones educativas.

Imagen No. 8. Contrato de licitación pública No. EDU-LP-005-2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de licitación pública No **SEDU-LP-005-2020**, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS VIGENCIA 2021 PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER, a la **UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR PIEDECUESTA 2021** representada por MARIO RAFAEL CHICA MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.920.074 de Cartagena de Indias D.T.y C. por un valor total, para efectos del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS **(\$4.283.683.680) IVA INCLUIDO.**

Código: F-GA-031	Versión: 0.0	Página 21 de 22
Elaboró: Secretaría General - Área de Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION	Código: F-GA-021
		Versión: 0.0
		Página 22 de 22

Parágrafo primero: La UNION TEMPORAL ALIMENTACION PIEDECUESTA 2021 está integrado por: **FUNDACION SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER**, identificada con NIT.: 900.260.765-5 con un porcentaje de participación del cuarenta por ciento (40%); **SERVICIOS Y ALIMENTOS NACIONALES S.A.S** de sigla **SERYALINA S.A.S.** Con NIT.: 901.404.678-6 con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%) y **FUNDACION ALIMENTAR CAPITAL**, identificada con NIT.: 901.410.595-5 con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%).

Fuente: Secop I

Retomando con la lista de contratos en los que ha sido beneficiaria la Fundación Unidos Nutriendo Sueños, en enero de 2023 la Gobernación de Bolívar le entregó un contrato por \$8.320.901.940 para la operación del PAE en la zona sur del departamento. Cabe destacar que el contrato se adjudicó a Fundación Unidos Nutriendo Sueños, pese a que la Unión Temporal Alimentar Bolívar fue el oferente que obtuvo el mayor puntaje, con el 71,40.

Imagen No. 9. Puntajes de oferentes

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE BOLIVAR PROCESO LP-SED-003-2022									
RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 1									
Numero LOTE	OFERENTE	CAIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO O Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	UNION TEMPORAL BOLIVAR SALUDABLE	31,5	10	1	0	0	0	8,75	51,25
LOTE 1	MARISOL VELA GOMEZ	25	10	1	0,25	0	0	0	35,75
RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 2									
Numero LOTE	OFERENTE	CAIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO O Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 2	UT ALIMENTANDO CON AMOR BOLIVAR 2023	57,63	10	1	0,25	0	0	8,75	77,63
RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 3									
Numero LOTE	OFERENTE	CAIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO O Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 3	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	16,00	10	1	0	0	0	8,74965763	35,75
LOTE 3	UNION TEMPORAL ALIMENTAR BOLIVAR	51,40	10	1	0,25	0	0	8,74991441	71,40

Fuente: La Contratopedia

En Lorica, Córdoba también han sido receptores de recursos del PAE. En dicho municipio la administración local le adjudicó el programa a la Unión Temporal Comprometidos con el PAE 2023 y en la cual nuevamente aparece Gineth Paola Pacheco Herrera como representante legal.

Imagen No. 10. Datos de contratación PAE Lorica 2023

211723417 - Santa Cruz de Lorica							
01-01-2023 al 31-03-2023							
UAPA PAE							
C CONTRATACION							
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRATO O CONVENIO	VALOR CONTRATO	FECHA SUBSCRIPCION CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ESTADO	OPERADOR O PRESTADOR SERVICIO	NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE L.
LICTACION PUBLICA	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AREA URBANA Y RURAL DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA REGISTRADOS EN EL SINAT	\$ 1.193.255.254	22-02-2023	08-08-2023	VOGENTE EN EJECUCION	UT COMPROMETIDOS CON EL PAE 2023	GINETH PAOLA PACHECO HERRERA
LICTACION PUBLICA	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AREA URBANA Y RURAL DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA REGISTRADOS EN EL SINAT	\$ 7.439.808.538	22-02-2023	08-08-2023	VOGENTE EN EJECUCION	UT COMPROMETIDOS CON EL PAE 2023	GINETH PAOLA PACHECO HERRERA

Fuente: UApA

Así las cosas, en lo corrido de 2023 la Fundación Unidos Nutriendo Sueños ha sido beneficiaria de al menos cuatro procesos de contratación relacionados con el PAE en diferentes partes del país. Adicionalmente, ha estado vinculada a la operación del PAE departamental en Bolívar 2023 y Cesar 2022 y 2023; pero también ha operado PAE en municipios como El Retén, Magdalena, en 2022 y 2023, Lorica 2023 y ahora en Quibdó 2023.

Por otro lado, la segunda sociedad que conforma con el 60% la Unión Temporal PAE Quibdó 2023 es la Asociación Mis Primeros Pasos, con origen en Chocó. También ha tenido una larga experiencia en la ejecución del PAE en diferentes municipios del departamento en cuestión, entre ellos Bahía Solano, Lloró, Quibdó y Bojayá para población indígena.

En diciembre de 2019, la Alcaldía de Quibdó suscribió con la Asociación Mis Primeros Pasos un contrato para operar el PAE 2020 en la capital del departamento; sin embargo, la duración de este no fue cumplida en su totalidad, e incluso las partes terminaron en los estrados judiciales.

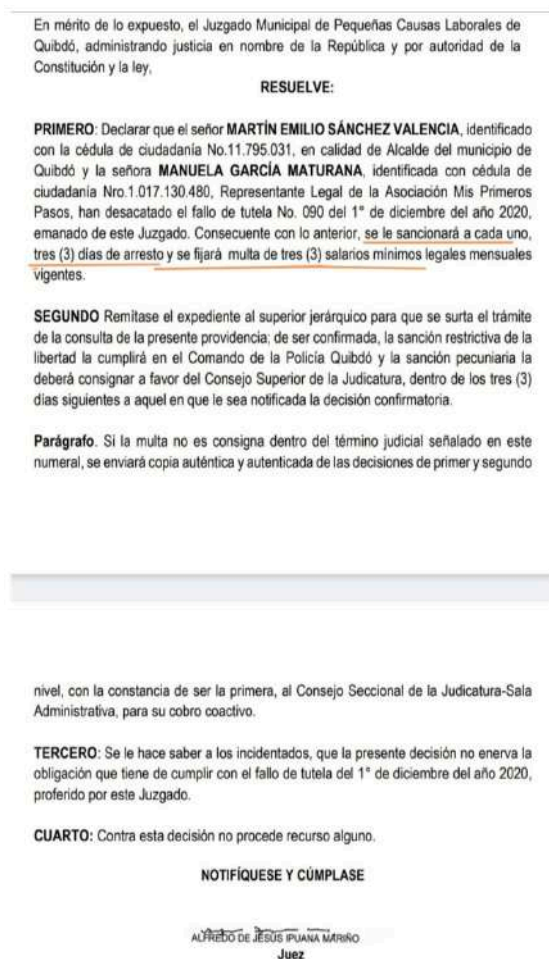
Imagen No. 11. Datos de contratación PAE Quibdó 2020

210127001 - Quibdó							
GENERAL							
01-01-2020 al 31-03-2020							
MEN PAE							
A MEN PAE DATOS CONTRATO							
OBJETO CONTRATO O CONVENIO	VALOR CONTRATO(Pes os)	INICIO DE OPERACION	FECHA TERMINACION DE	CONCEPTO DE GASTO DE INVERSIÓN	OPERADOR O PRESTADOR SERVICIO	REPRESENTANTE	APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS(NUTRICIONALES)PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE QUIBDO	\$ 10.694.695.960			CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROMOSION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	ASOCIACION MIS PRIMEROS PASOS	MANUELA	GARCIA MATURANA
SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS(NUTRICIONALES)PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE QUIBDO	\$ 9.757.754.920	20-01-2020	14-11-2020	CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROMOSION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	ASOCIACION MIS PRIMEROS PASOS	MANUELA	GARCIA MATURANA
SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS(NUTRICIONALES)PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE QUIBDO	\$ 1.028.240.740	20-01-2020	14-11-2020	CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROMOSION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	ASOCIACION MIS PRIMEROS PASOS	MANUELA	GARCIA MATURANA

Fuente: UApA -CHIP- Contaduría General de la Nación

Los hechos se presentaron debido a que en el marco de la pandemia y con el objetivo de dar cobertura en la entrega de alimentos para preparación en casa durante el mes de noviembre, la administración municipal amplió el calendario escolar hasta el día 06 de diciembre del 2020, pero el operador decidió no hacer caso a tal modificación, bajo el argumento de no contar con los \$400 millones restantes para materializar tal pretensión. Ante ello, la administración determinó no girar más recursos pues, según esta, la situación se podía subsanar mediante los saldos mensuales del contrato. La discusión culminó con la decisión de un juez de ordenar a ambas partes la entrega de las raciones hasta el 06 de diciembre; no obstante, [las dos se negaron a ceder](#). En consecuencia, en la segunda semana de enero de 2021, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Quibdó [ordenó tres \(3\) días de arresto y multa de tres \(3\) S.M.L.M.V a Martín Sánchez y Manuela García](#) como representantes legales del operador, por el desacato del fallo que estipulaba ejecutar el PAE hasta la fecha establecida.

Imagen No. 12. Resolución tras el desacato por parte de la Alcaldía y operador del PAE



Fuente: VeeduChocó

Adicionalmente, en 2020, la Contraloría sostuvo que el operador del PAE de aquel entonces, la misma sociedad hoy contratante, no había entregado la información correspondiente de los meses de abril y mayo de dicho año. Según la Asociación Mis Primeros Pasos, tal hecho sucedió porque [los padres se retrasaron en la reclamación de los kits para preparar en casa, por lo que no pudieron reportar a la interventoría y a la Secretaría de Educación](#) a tiempo, y de hecho afirmó que un ente de control nunca le había hecho solicitudes de documentación, lo que indica que presuntamente la vigilancia y seguimiento de la ejecución del programa únicamente ha estado en manos de la misma administración municipal, que a la vez funge como contratante. Al mismo tiempo, deja entrever la poca participación de tales entes en el control de la ejecución del programa.

Pese a tal antecedente, distintas entidades municipales continuaron entregando recursos del PAE a la empresa en cuestión. En enero de 2023, a la Asociación Mis Primeros Pasos se le adjudicó un contrato con el municipio de Lloró por [\\$137.826.000](#) con duración de 30 días y orientado a la implementación del PAE; posteriormente, en marzo repitió la entrega de otro contrato por el [mismo valor, tiempo, objeto y entidad contratante](#), y en mayo de nuevo fue contratado por la administración de Lloró por concepto de [\\$161.053.900](#) con ejecución de labores por 23 días y el mismo propósito. En julio de 2023 se registró a su nombre otro proceso contractual con el municipio de Lloró por [\\$160.690.800](#), para ejecutar en 34 días y nuevamente orientado a la implementación del PAE.

Imagen No. 13. Contratos propios Asociación Mis Primeros Pasos

Fecha Firma	Fecha Inicio del Contrato	Municipio Entidad	Objeto contractual	Valor con adiciones	Nombre Razón Social Contratista
2023-03-01	2023-03-09	Bahía Solano	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADO PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA OFICIAL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO. DENTRO DEL ACUERDO 039 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO Y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. MODALIDAD COMIDA CALIENTE	290427550.00	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2023-05-02	2023-05-05	Bahía Solano	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADO PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA OFICIAL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO. DENTRO DEL ACUERDO 039 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO Y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. MODALIDAD COMIDA CALIENTE	230407000.00	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2022-07-27	2022-08-03	Bogotá	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASOCIADO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ. CHOCÓ DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. IMPARTIDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y GENOA 2022	120704900.00	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2023-07-28	2023-07-31	Lloró	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LLORÓ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADO PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA OFICIAL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LLORÓ ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA ESCOLAR. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MEN Y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ 2023	160690800.00	LA ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2022-10-04	2022-10-06	Lloró	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL MUNICIPIO DE LLORÓ PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ. PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS Y SE DAN LAS DIRECTRICES PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ	22377712.00	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2023-05-12	2023-05-15	Lloró	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL MUNICIPIO DE LLORÓ PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA VIGENCIA 2023 SEGÚN ACUERDO 08 DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS Y SE DAN LAS DIRECTRICES PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ	161053900.00	LA ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2023-01-16	2023-01-16	Lloró	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ. PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS Y SE DAN LAS DIRECTRICES PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ	137826000.00	LA ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS
2023-03-10	2023-03-13	Lloró	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LLORÓ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADO PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA OFICIAL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LLORÓ ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA ESCOLAR. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MEN Y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ 2023	137826000.00	LA ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS

Fuente: Colombia Compra

También ha sido beneficiaria por parte del municipio de Bahía Solano en marzo con un proceso contractual por [\\$280.427.550](#) con ejecución de 30 días y en mayo con el mismo objeto y duración, por concepto de [\\$230.487.000](#). En suma, en lo corrido del año, la Asociación Mis Primeros Pasos ha sido receptora de seis contratos que suman más de \$1.108.311.250 de recursos vinculados al PAE en diferentes municipios del Chocó.

En julio de 2022, la administración de Bojayá le adjudicó un contrato de [\\$120.784.800](#) para ejecución de tan solo 12 días y con el propósito del mejoramiento alimentario de la ración servida por el operador PAE-Indígena, el cual es manejado directamente por los resguardos y, para ese momento, estaba a cargo de la Asociación Orewa. En octubre de 2022 firmó contrato con el municipio de Lloró por concepto de [\\$221.377.712](#) con el objeto de encargarse de la implementación del PAE por 40 días. Así las cosas, solo entre 2022 y 2023, la Asociación obtuvo más de \$1.450.473.762 en contratos a su nombre y relacionados con recursos para la implementación del PAE en diferentes entidades municipales de Chocó.

Ahora bien, las irregularidades en el PAE en el departamento de Chocó no son nuevas. En 2021, la [VeeduChocó hizo múltiples denuncias sobre el proceso contractual de la ejecución del PAE](#) en Quibdó, que se adjudicaría a la Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó, la cual había presentado documentos de experiencia entre 2017 y 2019 presuntamente falsos. Tal ejercicio de veeduría ciudadana condujo a la suspensión del proceso por parte de la Procuraduría, para que el ente de control realizara la debida revisión del caso. En 2020, la Procuraduría regional ya había hecho alertas referentes a la vigencia del PAE 2020, pues la contratación de la interventoría para ese año se realizó un mes después del inicio del contrato de ejecución del PAE.

En [septiembre de 2022, estudiantes de la Institución Educativa Santo Domingo Savio ya habían denunciado](#) que la ración alimentaria recibida eran porciones insuficientes, de baja calidad y poco variadas, ya que el menú tendía a ser regularmente huevos revueltos. Además, afirmaron que pese a enviar solicitudes de seguimiento al PAE a la Defensoría del Pueblo, la Contraloría y la Secretaría de Educación Municipal, no se presentaron actuaciones de fondo. Cabe anotar que en los siete contratos que ha tenido la Asociación Mis Primeros Pasos relacionados al manejo del PAE en diferentes municipios, todos coinciden en que la labor de interventoría la delegan a alguna Secretaría Municipal de la misma administración que precisamente funge como contratante, es decir, quien vigila es quien a la vez contrata. Dicha característica se reitera en la adjudicación del PAE Quibdó 2023, debido a que la interventoría fue designada al secretario de Educación

Municipal, el mismo que ante las interpelaciones de medios locales en anteriores meses por irregularidades y atrasos en pagos, ha sostenido que la responsabilidad radica en la operadora.

Imagen No. 14. Contrato operación PAE Quibdó 2023

de haber cumplido el objeto contractual. A cada cuenta de cobro le será adicionada la respectiva **ACTA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO** suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. Se presentará la cuenta de cobro de forma mensual. **Parágrafo:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el MUNICIPIO DE QUIBDÓ, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto **NOVENA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El contrato tendrá un término de duración de **CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, DECIMA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** El municipio de Quibdó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, inspección, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** o de quienes hagan sus veces y el contratista de la interventoría. **DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** -. El lugar de ejecución del presente contrato será en las Instalaciones de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Quibdó. **DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** - El contratista constituirá, a favor del Municipio de Quibdó, como

¿Y quién responde? La pelota que tiran de aquí pa´ allá

Las denuncias por irregularidades en la ejecución del PAE no solo se están presentando en la capital del departamento; pues en al menos 16 municipios se estarían generando dificultades en su implementación, la cual es la Gobernación del Chocó, a través de la Secretaría de Integración Social, el ente institucional directamente responsable. En municipios como Riosucio y Belén de Bajirá se reportaron retrasos en la implementación a mediados de agosto de 2023; según la administración departamental, fue resultado de [“problemas técnicos durante el proceso de contratación”](#). En Condoto e Istmina la jornada académica fue reducida en la última semana de julio, ya que hasta el día 25 de dicho mes, [no se había suscrito el convenio interadministrativo](#) del operador con la Alcaldía. Incluso, en el municipio de Carmen del Atrato los padres de familia de dos instituciones educativas afirmaron que, [de ser necesario, tomarían medidas de hecho](#) a raíz del incumplimiento en la ejecución del PAE, por, según ellos, “procesos administrativos que se pudieron organizar de forma continua y sin retrasos”.

Imagen No. 15. Carta de padres de familia de instituciones educativas de Carmen del Atrato sobre inconformidad con el PAE

Jaiberth de Jesús Ríos Oquendo
Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato

Adanies Palacios Rivas
Personero Municipal de El Carmen de Atrato

E.S.D.

Referencia: Paro y Cierre de vía por falla en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en El Carmen de Atrato.

Atento Saludo,

Los padres de familia de los estudiantes de las instituciones educativas Marco Fidel Suarez y Corazón de María de El Carmen de Atrato por medio de este escrito informamos a ustedes como instituciones administrativas y garantes de los derechos superiores de nuestros hijos menores de edad y a la comunidad en general, que a partir de las 06:00 Horas del día 14 de agosto de 2023 se dará inicio a una protesta social por la falla grave en la prestación del servicio de alimentación escolar en nuestro municipio e incluso el departamento del Chocó.

Nuestra inconformidad consiste en que el programa de alimentación ha fracasado en nuestro municipio e incluso a nivel departamental.

De esta forma y con lo complicada de las instituciones a quienes se dirige este escrito, se

Fuente: Revista Chocó

De hecho, la Contraloría advirtió que para el 09 de junio de 2023 la entidad territorial certificada ETC Chocó había generado la [afectación de al menos 98.000 estudiantes](#) como consecuencia de la culminación de los procesos contractuales y la ausencia de nuevos que garantizaran la continuidad del PAE.

En septiembre de 2023, [la Procuraduría abrió indagación previa al gobernador del Chocó Ariel Palacios](#), su secretario de Integración Social, Boris Andrés Peña, y algunos mandatarios locales por la presunta omisión para garantizar la continuidad del PAE en el departamento, tras haber sido suspendido en más de diez municipios el segundo semestre del presente año. Ante ello, Palacios respondió que los retrasos y suspensiones han sido responsabilidad del Gobierno Nacional, pues debió realizar asignación de recursos adicionales para su ejecución. Sin embargo, [el pasado julio de 2023 la ministra de Educación, Aurora Vergara](#), en una visita a Quibdó había asegurado que el Gobierno Nacional garantizaría que los estudiantes del departamento tuvieran el complemento alimentario durante todo el calendario académico y el receso escolar de fin de año en todos los municipios del Chocó.

Sumado a ello, [en junio de 2023 la Procuraduría ya había advertido los riesgos](#) de que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) fuera suspendido en algunas entidades territoriales certificadas, por falta de presupuesto. En consecuencia, el ente solicitó al Ministerio de Educación y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) tomar medidas para evitar tal escenario. Adicionalmente, la Procuraduría les recordó a [los mandatarios territoriales su obligación de apropiar y reservar recursos suficientes](#) para la financiación o cofinanciación, en tanto que en ellos también reposa un grado de responsabilidad de adelantar los procesos contractuales que garanticen la ejecución del PAE en los meses futuros.

Si bien es cierto que el alcalde de Quibdó, Martín Sánchez, había presentado en las últimas semanas ante el Concejo Municipal un proyecto de acuerdo para que se le autorizara vigencias futuras excepcionales para el PAE 2024, la corporación lo hundió en dos ocasiones. Lo anterior se debió a que [en ese mismo articulado se incluye el compromiso de recursos propios para otros asuntos, como aseo y vigilancia privada](#), lo cual no está permitido según la Ley 1483 de 2011, ya que prohíbe a alcaldes y gobernadores el compromiso de vigencias futuras en su último año de gobierno.

Pero la UApA ya había expedido una circular en la que dejaba en claro que las entidades territoriales no requerían que los Concejos Municipales aprobaran vigencias futuras para la vigencia del PAE, por lo que no era necesario disponer del certificado presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones. Así las cosas, justificar la ausencia de recursos para el PAE en la no aprobación de proyectos de acuerdos del Concejo podría considerarse una falacia, dado que las instituciones correspondientes han brindado alternativas.

Adicionalmente, las cláusulas del contrato blindan al municipio, y a pesar de que le otorgan recursos legales al alcalde para actuar ante situaciones de incumplimiento de las obligaciones de la unión temporal, como el pago de nómina, asegurar la continuidad en la ejecución del programa y el transporte de los alimentos, entre otros; el mandatario no ha hecho uso de las herramientas que contempla el contrato, y, contrario a ello, los estudiantes y el personal contratado continúan sin recibir lo que les corresponde.

diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO. PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA NOVENA: CADUCIDAD.-** EL Municipio de Quibdó podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **VIGESIMA: GASTOS.** - Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato a iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los

Fuente: Secop II

Conclusiones: los cuestionamientos en el PAE Quibdó no pesan

Las dos sociedades hoy responsables del PAE en la capital del Chocó han tenido un amplio historial de beneficios contractuales con este mismo programa en el país. Pese a que han estado involucradas en denuncias ciudadanas, vínculos con políticos regionales y empresas con dudosas reputaciones, continúan siendo beneficiarias de múltiples contratos. De hecho, pareciera que en lugar de ser objeto de seguimiento de los entes de control correspondientes o excluidas de los procesos de adjudicación, se les premiara con nuevos contratos. La modalidad de conformación de uniones temporales ha sido el mecanismo empleado por la Fundación Unidos Nutriendo Sueños para obtener la operación del PAE en más de tres departamentos del país. Adicionalmente, el cambio de denominación que realizó la organización también es relevante, debido a que dificulta realizar la trazabilidad de las adjudicaciones que ha recibido y camuflar los cuestionamientos en los que se le involucra. Cabe mencionar que la utilización de estos mecanismos es común en los grandes “zares” de la contratación, como [Alejandro Rafael Hernández Vidal](#), uno de los grandes contratistas que amasó alrededor de \$726 mil millones en el Caribe asociados al PAE.

En años anteriores, la Procuraduría afirmó que la [efectividad del seguimiento al PAE a nivel territorial depende de las capacidades técnicas de la administración local](#), sin embargo, en Quibdó las múltiples denuncias de parte de actores involucrados en la operación del PAE (manipuladoras de alimentos, transportistas y responsables de bodegas de almacenamiento), dan cuenta de la insuficiencia de capacidades de control y vigilancia por parte de la administración municipal.

Sin duda los actores que han brillado por su ausencia han sido los entes de control, especialmente de carácter regional, pues su relativa

inacción en términos de operaciones de vigilancia y control han sido realmente débiles por no decir inexistentes. Especialmente, en un departamento que ya ha presentado antecedentes de irregularidades en procesos contractuales ligados al PAE. Según diferentes fuentes territoriales de Pares, las “ias” son las principales responsables en la continuidad de la prestación de un programa ineficiente en la capital de Chocó. Además, según algunos concejales de Quibdó con los que Pares se entrevistó, en los dos debates de control político citados por el Concejo Municipal en lo corrido de 2023, el rol de la Procuraduría regional ha sido pasivo.

Mientras el Programa de Alimentación Escolar (PAE) continúa convirtiéndose en uno de los caballitos de batalla más apetecido en Chocó; los estudiantes y los contratistas tercerizados terminan siendo los más afectados. De manera que los mismos operadores con amplios y cuestionables historiales continúan atornillándose en la ejecución de contratos del PAE, firmando hasta tres o cuatro contratos en un mismo año; presuntamente a través del beneplácito de los mismos políticos locales y regionales que se han perpetrado en el poder.

